



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 087 -2022-MPP

Pisco, 01 de setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de agosto del año 2022, el pedido del regidor José Godoy Galindo solicita se restrinja los espectáculos públicos no deportivos distintos a los programados por la Semana Turística de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria consignada en el visto, el regidor José Godoy Galindo solicitó se restrinja los espectáculos públicos no deportivos distintos a los programados por la Semana Turística de Pisco, pedido que sustentó en la estación orden del día;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y la intervención del Asesor Legal de la Municipalidad que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: NO AUTORIZAR la realización de otros espectáculos públicos no deportivos a los programados durante la Semana Turística de Pisco 2022.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE